

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	7/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 20 de junio de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 30/06/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 30/06/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322016154344473 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 138.- PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN.

SE FORMULARON preguntas por parte de don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU) y de don Miguel Merino Sánchez, representante del grupo municipal socialista (PSOE).

1.- Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU):

1.1. Queríamos preguntar por qué se han establecido entradas VIP con diferencia de costes en los conciertos de pago de las fiestas y si les parece adecuado al equipo de gobierno. Muchas gracias.

2.- Por parte de don Miguel Merino Sánchez, representante del grupo municipal socialista (PSOE):

2.1. Nos gustaría preguntar al Sr. Mazarías cuál es la valoración que hace de que las banderolas y la iluminación vinculada a las ferias y fiestas de San Juan y San Pedro estén ya puestas, pero no existe en este momento un contrato administrativo firmado.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3

Código de identificación único 15704322016154344473	Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.